



CORDOBA, 09 NOV 2018

**VISTO:**

La necesidad de mantener las tareas que se vienen ejecutando a través del Programa PROFOIN, que ha instrumentado la Universidad Nacional de Córdoba, en función de otorgarles a las Unidades Académicas, la posibilidad de mejorar las condiciones tanto edilicias como a nivel académico; y,

**CONSIDERANDO:**

Que para la ejecución de la mayoría de los proyectos que están en etapa de procesamiento, se encuentra a cargo la Arquitecta CRISTINA ROSA CHAVEZ, quien lleva a delante el seguimiento de cada obra que afecta el mejoramiento de los sectores que requieren atención para una mejor ejecución laboral a nivel Institucional.

Que en virtud de ello, se ha tomado la decisión de asignar un cargo equivalente a un Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante en Planta, para retribuir las funciones asignadas a la Arquitecta CHAVES.

Que esta situación se hace necesaria mantener, con el objetivo de no paralizar las obras que se encuentran en ejecución y de aquellas que están en proceso de finalización.

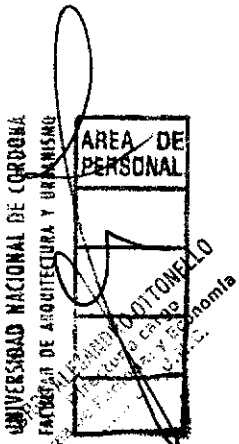
Que la liquidación correspondiente será afectada por el periodo del 01/11/2018 y hasta el 31/01/2019, y es de carácter transitorio por el tiempo señalado.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la Sra. Arquitecta CRISTINA ROSA CHAVES (LEGAJO N° 44492), para dar continuidad a las tareas de ejecución de Proyectos enmarcados dentro del Programa PROFOIN, retribuyendo dichas funciones con un cargo equivalente a un Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante en Planta, y por el periodo del 01/11/2018 y hasta el 31/01/2019.

ARTICULO N° 2: La presente liquidación se efectuará con cargo al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.





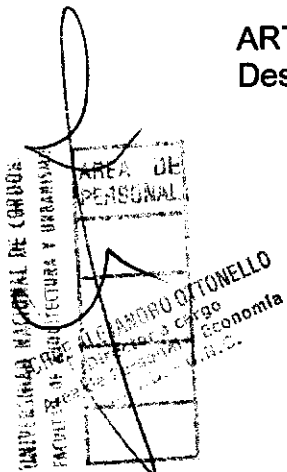
**ARTICULO Nº 3:** La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.


**ARTICULO Nº 4:** El personal designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta por el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se libere en ella.

**ARTICULO Nº 5:** El personal designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.


**ARTICULO Nº 6:** La presente designación se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

**ARTICULO Nº 7:** Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



  
Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN  
VICE-DECANO  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION Nº 1258/18.**